

Expte. CUDAP Nº 0052348/2013

Córdoba, **05 FEB 2014**

VISTO

- el informe de Oficialía donde explicitan haber detectado un error en la historia académica de la alumna Panichella, Mailén Natalia (legajo: 35755121), ya que en el acta de promoción Nº 1867 del año 2013 de la materia Lenguaje Plástico Geométrico II tiene asentada una nota 7(siete), mientras que en el acta de examen Nº 2013101135 de la misma materia tiene asentada una nota 8(ocho).

Y CONSIDERANDO

- que la Profesora Carina Cagnolo informa que se deslizó un error involuntario en las notas del acta de promoción 1867 del año 2013 de la materia Lenguaje Plástico Geométrico II donde se asentó la nota 7(siete) a la alumna Panichella, Mailen Natalia (legajo: 35755121) y que corresponde Regular. Por lo tanto solicita la baja de dicha nota.

-que por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.Nº1422/97 y R.HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja la nota 7 (Siete) del acta de promoción Nº 1867, de fecha 04-11-2013, sólo en lo referente a la alumna Panichella, Mailen Natalia (legajo: 35755121) de la materia Lenguaje Plástico Geométrico II dado que, según lo declarado por la Profesora Titular de dicha Cátedra, no le corresponde nota alguna;

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTICULO 3º.- Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCIÓN Nº

008

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelsoit
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba